

Estimadas Familias:

Les informamos que ha sido publicada la ORDEN de 7 de junio de 2021 por la que se regula el libramiento de fondos para la dotación de libros de texto (**Primaria**) y de material escolar y didáctico (**Infantil y ACNEEs**) a los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impartan enseñanzas de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial, para el curso escolar 2021/2022. (DOE, 11 de junio de 2021)

**Para ser beneficiario de estas ayudas, se deberán cumplir los siguientes Requisitos:**

- Pertener a familia numerosa, legalmente reconocida.
  
- Pertener a familias cuya renta familiar no supere los umbrales de rentas computables máximos que se especifican a continuación. Para ello, se tendrá en cuenta la renta familiar correspondiente al año 2019:
  - o Familias de 1 miembro: ..... 8.603,00€
  - o Familias de 2 miembros: ..... 14.013,00€
  - o Familias de 3 miembros: ..... 18.403,00€
  - o Familias de 4 miembros: ..... 21.828,00€
  - o Familias de 5 miembros: ..... 24.772,00€
  - o Familias de 6 miembros: ..... 27.614,00€
  - o Familias de 7 miembros: ..... 30.298,00€
  - o Familias de 8 miembros: ..... 32.970,00€
  - o A partir del octavo miembro, se añadirán 2.647,00 euros por cada nuevo miembro computable.

**Lugar y plazo de presentación de las solicitudes:**

- Las solicitudes han sido entregadas el día 11 de junio de 2021 a todo el alumnado del centro.
- Estas solicitudes deberán ser entregadas a los tutores y tutoras de vuestros hijos **antes del día 18 de junio de 2021, para evitar aglomeraciones y colas en la secretaría del centro que puedan suponer un riesgo para la salud debido a la situación de Pandemia COVID-19 en la que nos encontramos**, aunque el plazo legalmente establecido es del 14 de junio al 2 de julio de 2021 ambos inclusive; plazo que podrá ser utilizado en caso necesario, evitando cualquier situación que ponga en riesgo la salud de todos.

**Documentación a presentar:**

- Anexo I: Solicitud. **(Entregada al alumnado el 11-6-21)**
- Anexo II: Autorización y datos familiares. **(Entregado al alumnado el 11-6-21)**

**Características del Préstamo:**

El alumnado está obligado a usar correctamente los materiales entregados y reintegrarlos, en buen estado, al centro una vez finalizado el curso escolar. El deterioro culpable, así como el extravío de los libros de texto, supondrá la obligación de reponer el material deteriorado o extraviado, por parte de los representantes legales del alumnado. Además, al inicio del curso 2021-22, se cumplimentará un documento de compromiso que deberá ser entregado en el centro para recibir los libros de texto.

Si hubiese banco de libros suficientes, se hará todo lo posible para becar a todo el alumnado que por razones económicas u otras quede fuera del listado de becados. **En ningún caso se becará al alumnado que no haya presentado solicitud de becas de libro o material escolar. (Acuerdo del Consejo Escolar).**